Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P.

SIGLA: GENMAS S.A E.S.P. | NIT No. 900.251.423-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [1]

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: ENVIGADO | DIRECCIÓN: KILOMETRO 17 VIA LAS PALMAS, PARQUE TECNOLOGICO MANANTIALES, FINCA EL EUGENIO

TELÉFONOS: 3229910 | FAX: 3229910 | APARTADO AÉREO: 055428

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 AGENTE DE MERCADO	2 COMERCIALIZADORA DE ENERGIA
3	4

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HIDROELECTRICAS DEL RIO ARMA SAS ESP	X	X	3229910	31/12/2021	$ 155.652.753
GENERADORA SANTA RITA SAS ESP	X	X	3229910	31/12/2021	$ 118.787.216
GENERADORA LA CASCADA SAS ESP	X	X	3229910	31/12/2021	$ 153.361.696
CENTRAL HIDROELECTRICA SAN JOSE DE LA MONTAÑA SAS ESP	X	X	3229910	31/12/2021	$ 39.782.968
GENERADORA SANTA RITA SAS ESP	X	X	3229910	30/04/2021	$ 145.891.700
GENERADORA LA CASCADA SAS ESP	X	X	3229910	30/04/2021	$ 273.553.682
GENERADORA SANTA RITA SAS ESP	X	X	3229910	16/01/2020	$ 97.720.336
GENERADORA LA CASCADA SAS ESP	X	X	3229910	31/01/2020	$ 140.255.670
HIDROELECTRICAS DEL RIO ARMA SAS ESP	X	X	3229910	31/12/2021	$ 169.201.396
CENTRAL HIDROELECTRICA SAN JOSE DE LA MONTAÑA SAS ESP	X	X	3229910	30/04/2021	$ 185.767.155

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: SUAZA | SEGUNDO APELLIDO: RESTREPO | NOMBRES: JUAN FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $
C.C. X C.E. PASAPORTE	8.061.755	Representante Legal X Apoderado	27.517 SMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 10/11/2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

8.061.755
NUMERO

SUAZA RESTREPO
APELLIDOS

JUAN FERNANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1985
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-NOV-2003 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZRENGIFO LOPEZ

P-0100100-14125702-M-0008061755-20040802 04606 04215A 02 163320430

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 10

DE 1996

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA QUE PARTICIPE EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES OFICIALES Y/O MIXTAS O CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN, CON OTRAS ENTIDADES O SOCIEDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, en especial, de las conferidas por el Articulo 300, numerales 3°, 7° y 9° de la Constitución Política, en concordancia con los numerales 2° y 10° del Articulo 60 del Decreto Ley 1222 de 1986,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Gobernador del Departamento para que participe en la constitución de sociedades oficiales y/o mixtas, o cualquier tipo de asociación, con otras Entidades o Sociedades de derecho Público o Privado, que tengan por objeto la generación de cualquier tipo de Energía, además su comercialización en los términos establecidos en la Ley 142 y 143 de 1994 y cualquiera de las actividades conexas, adicionales, suplementarias o complementarias, así como la distribución, comercialización, producción, mantenimiento y representación ante los entes gubernamentales de operación de energía.

PARAGRAFO: La participación accionaria de otras sociedades de derecho privado que tengan por objeto la generación de cualquier tipo de energía, a demás su comercialización en los términos establecidos en la ley 142 y 143 de 1994 será hasta un 25% del total accionario.

ARTÍCULO SEGUNDO: En ejercicio de la autorización conferida, el Gobernador queda facultado para adelantar todas las actuaciones, proferir los Actos Administrativos y pactar las condiciones correspondientes y suscribir los documentos que se requiera para la constitución, organización y funcionamiento de Sociedades oficiales y/o mixtas, o cualquier tipo de asociación, a que se refiere el articulo 1° de esta Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: El Gobernador queda autorizado para efectuar por el término de un año, contado a partir de la publicación de la presente ordenanza, los aportes en dinero, derecho, bienes o servicios que estime necesarios y efectuar los traslados y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 16
05 SET. 2008

adiciones presupuestales y contratar los empréstitos necesarios para la constitución y funcionamiento de las Sociedades oficiales y/o mixtas, o cualquier tipo de asociación, con otras Entidades o Sociedades, de Derecho Público o Privado, o Asociación que se constituya.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín a los 14 días del mes de agosto de 2008.

JORGE HONORIO ARROYAVE SOTO
Presidente

PABLO IGLESIAS ESCORCE
Secretario General

Recibido para su sancion el dia 02 de septiembre de 2008

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellin, 05 SET. 2008

Publiquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 16 "Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento para que participe en la constitución de sociedades oficiales y/o mixtas o cualquier tipo de asociación, con otras Entidades o Sociedades de Derecho Público o Privado."

LUIS ALFREDO RAMOS BOTERO
Gobernador de Antioquia

MAURICIO VILLEGAS MESA
Secretario de Hacienda

LUZ ASTRID TIRADO BENITEZ
Secretaria General

Envigado, 09 de Noviembre de 2021

CONSTANCIA SECRETARIAL Y CERTIFICACIÓN EMPRESARIAL

LA **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. – GEN+ S.A. E.S.P. –,** sociedad comercial por acciones del tipo de las anónimas, con domicilio en Medellín, constituida mediante escritura pública No. 13.636 otorgada 6 de Noviembre de 2008, en la Notaria Quince (15) del Círculo de Medellín, con NIT 900.251.423 – 3, representada legalmente por su Gerente, **JUAN FERNANDO SUAZA RESTREPO,** domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 8.061.755, nombrado según Acta No. 179 del 13 de Abril de 2021.

Desde la fecha señalada se encuentra ocupando dicho cargo según se certifica desde la Secretaria General.

Cordialmente,

LAURA ROSA MEJIA GRISALES

SECRETARIA GENERAL

Adjunto Extracto del Acta para los fines pertinentes.

Calle 53 No. 45 – 112 Piso 20 Edificio Centro Coseguros
Teléfono (574) 322 9910 | Medellín – Colombia
www.genmas.com.co

LAURA ROSA MEJIA GRISALES, identificada con cedula de ciudadanía No. 42875988 y Tarjeta Profesional de Abogada 62.305 del C.S. de la J., en mi calidad de Secretaria General de Genmas S.A.E.S.P. y Secretaria de la Junta Directiva de la misma empresa , adjunto el Extracto del Acta 184 del 20 de Septiembre de 2021, donde se expuso y se aprobó como Línea de Negocio el Proyecto ANTIOQUIA LED, dándose todas las autorizaciones y aprobaciones requeridas, para el señor Gerente de la Sociedad Ingeniero JUAN FERNANDO SUAZA RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.061.755.

EXTRACTO DE ACTA DE JUNTA DIRECTIVA 184 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

"Esta reunión Ordinaria de Junta Directiva Presencial de la Empresa de Generación y Promoción de Energia de Antioquia S.A.E.S.P., fue citada por parte del Representante Legal el 14 de septiembre de 2021, por decisión de la Junta Directiva, la convocatoria se modificó de virtual a presencial, acogiendo para ello las disposiciones legales vigentes establecidas en el Decreto 398 de fecha 13 de marzo de 2020, el cual regula y modifica los artículos 19 y 21 de la Ley 222 de 1995, de igual forma actuando dentro del marco normativo, acatando lo expresamente señalado en la Resolución 1315 del 27 de agosto de 2021, por medio de la cual se resolvió prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2021, la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus, COVID 19 en todo el territorio Nacional.

Teniendo en cuenta que la convocatoria, se efectúo mediante el correo electrónico, se informó a los Miembros de la Junta Directiva, que la reunión se llevará a cabo en la Sala de Juntas del IDEA, y se autoriza que los miembros puedan igualmente conectarse mediante una plataforma de Microsoft, y solicitando el link para la recepción de su audio y video.

Siendo la Junta Directiva uno de los órganos colegiados, se atiende lo dispuesto en los Estatutos de la empresa, en la normatividad señalada y se procede con la realización de la reunión, habiendo constatado la presencia de cinco (5) miembros principales cumpliendo el quorum requerido para deliberar y decidir de acuerdo con los Estatutos Sociales en su artículo 32.

Asistencia Presencial de los Miembros de la Junta Directiva.

NOMBRE	***Posición en la Junta Directiva***
Julián Santiago Vásquez Roldán	*Principal*
Pedro Juan González Carvajal	*Principal**
John Alberto Maya Salazar	*Principal*
John Jairo Velásquez Agudelo	*Principal*
Carlos Ignacio Uribe Tirado	*Principal*

*El Dr. Pedro Juan González Carvajal. Asiste a la reunión de manera virtual. Se acepta su asistencia de esta forma por parte de los Miembros de la Junta Directiva.

Asistentes por la Empresa GEN+ S.A. E.S.P., en calidad de Administración e invitados.

NOMBRE	CARGO
Juan Fernando Suaza Restrepo	Gerente Representante Legal
Sandra Milena Alzate Molina	Directora Administrativa y Financiera
Jaime Cuartas Cardona	Representante Legal firma BURÓ JURÍDICO CONSULTORES S.A.S.
Laura Rosa Mejia Grisales	Directora Jurídica.

Desarrollo.

1. ***VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR***

Conforme lo señalado en el Decreto 398 de 2020, se verificó que existía quórum deliberatorio y decisorio conforme al Artículo 31 de los Estatutos sociales y al Artículo 437 del Código de Comercio, con la presencia de cinco (5) miembros principales de Junta Directiva.

2. ***LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El orden del día enviado con la convocatoria fue el siguiente:

1. *Verificación de quórum para deliberar y decidir.*
2. *Lectura y aprobación del Orden del Día.*
3. *Lectura y aprobación del Acta No. 183 de JD.*
4. *Ejecución presupuestal y Proyección Flujo de caja Dic 2021*
5. *Calificación Fitch Actualizada Genmas 2021-2022*
6. *Proyecto Penderisco I y Cadena Asociada – Oferta Vinculante.*
7. *Proyecto Antioquia Led*
 - *7.1. Presentación para aprobación línea de negocio Proyecto Antioquia Led*
 - *7.2. Presentación para aprobación solicitud de cupo de crédito para Proyecto Antioquia Led*
 - *7.3. Presentación para aprobación de Alianza especifica con Valor + proyecto Antioquia Led.*
8. *Proposiciones y Varios.*

El Orden del Dia propuesto fue puesto en consideración de los Miembros de Junta Directiva, Y obtuvo la siguiente votación:

Miembro de Junta	Aprueba Orden del Día	No aprueba Orden del Dia

Julián Santiago Vásquez Roldán	*X*	
Pedro Juan González Carvajal	*X*	
John Alberto Maya Salazar	*X*	
John Jairo Velásquez Agudelo	*X*	
Carlos Ignacio Uribe Tirado	*X*	

7. PROYECTO ANTIOQUIA LED

7.3 Presentación para aprobación de Alianza especifica con Valor + proyecto Antioquia Led.

El Gerente luego de todas las presentaciones realizadas y con el fin de completar la línea de negocio explicada, presentada y aprobada por la Junta, solicita de manera complementaria a la Junta Directiva, se apruebe la suscripción del contrato de Alianza Estratégica y exclusividad para esta Línea de Negocio, bajo la modalidad contractual que se acuerde con VALOR+ y así mismo, apruebe la suscripción de los contratos correspondientes con los Municipios, de acuerdo con el modelo de negocio que se presenta dentro del Programa ANTIOQUIA LED. Y así mismo, suscribir los demás contratos con particulares para el desarrollo de la Línea de Negocio dentro del Programa ANTIOQUIA LED.

Miembro de Junta	***Aprueba que el Gerente de GENMAS S.A.E.S.P., Dentro del programa ANTIOQUIA LED pueda suscribir contratos de alianza y exclusividad si se requiere con VALOR +, así como los contratos correspondientes con los Municipios y terceros que corresponda (suscribir contratos, acuerdos y compromisos de conformidad con el negocio presentado en la sesión 184 de la Junta Directiva)***	***No aprueba que el gerente de GENMAS S.A.E.S.P., Dentro del programa ANTIOQUIA LED pueda suscribir contratos de alianza y exclusividad si se requiere con VALOR +, asi como los contratos correspondientes con los Municipios y terceros que corresponda (suscribir contratos, acuerdos y compromisos de conformidad con el negocio presentado en la sesión 184 de la Junta Directiva)***
Julián Santiago Vásquez Roldán	*X*	
Pedro Juan González Carvajal	*X*	
John Alberto Maya Salazar	*X*	

John Jairo Velásquez Agudelo	*X*	
Carlos Ignacio Uribe Tirado	*X*	

Solicita la Junta Directiva, que en cada sesión se entregue una información sobre los contratos suscritos dentro de esta línea de negocio, por parte del Gerente."

Se firma en constancia, a los (9) nueve días del mes de noviembre de 2021.

LAURA ROSA MEJÍA GRISALES
Secretaria Junta Directiva.

Calle 53 No. 45 – 112 Piso 20 Edificio Centro Coseguros
Teléfono (574) 322 9910 | Medellín – Colombia
www.genmas.com.co

Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P.

EXTRACTO DE ACTA No. 179 de la EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA GENMAS S.A.E.S.P., donde se nombra en propiedad al Señor Gerente.

Esta reunión Ordinaria de Junta Directiva No Presencial de la Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A.E.S.P., fue citada por parte del Representante Legal (e) el día 08 de abril de 2021. Dado que para el día en que se convocó, continuaban vigentes las medidas impartidas por parte del Gobierno Nacional, expresamente las disposiciones contenidas en el Decreto 385 de 12 de marzo de 2020; Decreto 434 del 17 de marzo de 2020 y el Decreto 206 del 26 de febrero de 2021. Siendo la convocatoria No Presencial (Virtual) conforme a las disposiciones legales vigentes establecidas en el Decreto 398 de fecha 13 de marzo de 2020, el cual regula y modifica los artículos 19 y 21 de la Ley 222 de 1995.

Igualmente y teniendo en cuanta que las reuniones No Presenciales de la Junta Directiva, se encuentran autorizadas en los Estatutos Sociales de la Empresa, se tiene en cuenta para ello lo expresamente señalado en el artículo 22 de dicho documento societario, el cual expresa:

> *"**ARTÍCULO 22°:** Reuniones no presenciales: Podrán celebrarse reuniones no presenciales de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 222 de 1995."*

Dado que la convocatoria se efectúo mediante el correo electrónico, se informó a los Miembros de la Junta Directiva, igualmente que esta se llevará a cabo por la plataforma Google Meet, para lo cual se solicitó estar atentos para conectarse a través de un link de verificación de asistencia.

Siendo la Junta Directiva uno de los órganos colegiados, se atiende lo dispuesto en los Estatutos de la empresa, en la normatividad señalada y se procede con la realización de la reunión, habiendo constatado la presencia de 5 de sus miembros principales, cumpliendo con el quorum requerido para deliberar y decidir de acuerdo con los Estatutos Sociales en su artículo 32.

Antes de iniciar la presente sesión el Señor Gerente (e), señala que en esta sesión de Junta Directiva, estará como invitado el Dr. Jaime Cuartas Cardona.

Asistencia Virtual de los miembros de Junta Directiva:

NOMBRE	Posición en la Junta Directiva
Julián Santiago Vásquez Roldán	Principal
Pedro Juan González Carvajal	Principal
John Alberto Maya Salazar	Principal
Carlos Ignacio Uribe Tirado	Principal
John Jairo Velásquez Agudelo	Principal

Asistentes por la Empresa GEN+ S.A. E.S.P., en calidad de Administración e invitados.

NOMBRE	CARGO
Juan Fernando Suaza Restrepo	Gerente (E). Representante Legal
Laura Rosa Mejía Grisales	Directora Jurídica.
Jaime Cuartas Cardona	Abogado Representante de la firma BURO JURÍDICO CONSULTORES S.A.S.

Desarrollo.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR

Conforme lo señalado en el Decreto 398 de 2020, se verificó que existía quórum deliberatorio y decisorio conforme al Artículo 31 de los Estatutos sociales y al Artículo 437 del Código de Comercio, con la presencia inicial de cinco (5) miembros de la Junta Directiva.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día enviado con la convocatoria fue el siguiente:

1. Verificación de quórum para deliberar y decidir.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección de Presidente y Secretario para el Periodo 2021.
4. Miembros de Junta Directiva 2021- 2022
5. Elección de Miembros para conformar los Comités de Buen Gobierno, Auditoria e Inversiones.
6. Cronograma para sesión de Juntas Vigencia 2021.

7. Lectura y aprobación del Acta No. 178 de JD.
8. Informe de Gerencia.
9. Proposiciones y Varios.

El Orden del Día propuesto fue puesto en consideración de los Miembros de Junta Directiva, Y obtuvo la siguiente votación:

Miembro de Junta	Aprueba Orden del Día	No aprueba Orden del Día
Julián Santiago Vásquez Roldán.	X	
Pedro Juan González Carvajal	X	
John Maya Salazar	X	
Carlos Ignacio Uribe Tirado	X	
Jhon Jairo Velásquez Agudelo	X	

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

(:::)El Presidente que también fue planteamiento de la Asamblea de Accionistas No. 29 del pasado 25 de marzo de 2021, nombrar en propiedad al Ingeniero Juan Fernando Suaza Restrepo, por lo que la Junta Directiva, pasa a votar el nombramiento del Gerente de Genmas S.A.E.S.P.

Miembro de Junta	Aprueba el nombramiento como Gerente en propiedad del Ingeniero Juan Fernando Suaza Restrepo	No aprueba el nombramiento como Gerente en propiedad del Ingeniero Juan Fernando Suaza Restrepo
Julián Santiago Vásquez Roldán. (Principal)	X	
Pedro Juan González Carvajal. (Principal)	X	
Carlos Ignacio Uribe Tirado (Principal)	X	
John Jairo Velásquez Agudelo. (Principal)	X	
John Alberto Maya Salazar (Principal)	X	

Una vez conocida la decisión, el Ingeniero Juan Fernando Suaza Restrepo, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 8.061.755, acepta el nombramiento como Gerente de GENMAS S.A.E.S.P., y agradece la confianza depositada en él, menciona que el nombramiento significa una continuación del voto de confianza dado cuando se dio el encargo, anota que se viene trabajando con toda la pasión por lo que se viene ejecutando y además señala que cree en GENMAS. Igualmente agrega que con el acompañamiento de los Miembros de la Junta Directiva y del IDEA, el panorama va a ser mucho mejor para la empresa."

Fiel copia extractada del Acta No. 179 de la Junta Directiva de GENMAS S.A.E.S.P., sesión del 13 de abril de 2021.

LAURA ROSA MEJIA GRISALES

SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Calle 53 No. 45 – 112 Piso 20 Edificio Centro Coseguros
Teléfono (574) 322 9910 | Medellín – Colombia
www.genmas.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14788843192

(415)7707212489984(8020) 000001478884319 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 4 2 3	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla
EMGEA	GEN+ S.A. E.S.P. Ó GENMAS S.A. E.S.P.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 53 45 112 P 20 ED CENTRO COLSEGUROS

42. Correo electrónico: jsuaza@genmas.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 9 1 0	3 1 4 5 9 7 0 5 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 5 1 1	2 0 0 8 1 1 0 6	3 5 1 2	2 0 0 8 1 1 0 6	3 5 1 4	7 0 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 09 - 24 / 11 : 27: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre: SUAZA RESTREPO JUAN FERNANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-11-2021 03:00:41PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14788843192

(415)7707212489984(8020) 000001478884319 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 4 2 3	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 3 6 3 6	2 5 9 7
73. Fecha	2 0 0 8 1 1 0 6	2 0 1 9 0 7 0 4
74. Número de notaría	1 5	8
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 1 1 1 2	2 0 1 9 0 8 0 1
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 0 5 8 2 0 0 4	2 1 4 0 5 8 2 0 0 4
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 1 1 0 6	2 0 0 8 1 1 0 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	7 5 . 0 %
84. Nacional privado	2 5 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14788843192

(415)7707212489984(8020) 000001478884319 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 4 2 3	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 6 1 7 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAZA	RESTREPO	JUAN	FERNANDO

108. Número de identificacion Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 6 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 8 7 0 4 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALZATE	MOLINA	SANDRA	MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14788843192

(415)7707212489984(8020) 000001478884319 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 4 2 3	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 2 9 3 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	ROLDAN	JULIAN	SANTIAGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 1 9 1 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MAYA	SALAZAR	JOHN	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 0 7 2 8 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	CARVAJAL	PEDRO	JUAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 7 7 9 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIBE	TIRADO	CARLOS	IGNACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 4 0 7 3 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASQUEZ	AGUDELO	JHON	JAIRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14788843192

(415)7707212489984(8020) 000001478884319 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 4 2 3	3	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 0 2 5 9 3 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SEQUEDA	GAMBOA	ALBA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 4 5 4 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRIENTOS	MARIN	JORGE	HUGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 0 8 1 0 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VERA	ARANGO	JORGE	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 2 2 2 9 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	RAMIREZ	JOHN	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 8 6 8 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	RUIZ	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 2 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN VALOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14788843192

(415)7707212489984(8020) 000001478884319 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 1 4 2 3	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 4 1 8 0 1 3		2 2 3 3 7 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	MOLINA	LINA	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 5 8 2 0 3 3	4	TCL ASESORES S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 7 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 3 5 6 5 9 9		1 3 7 8 5 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ECHAVARRIA	VELASQUEZ	ALEJANDRO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 7 1 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 2 5 5 2 3 5		1 9 4 9 6 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	ATEHORTUA	EDILENE	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 7 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14788843192

(415)7707212489984(8020) 000001478884319 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzon electrónico
9 0 0 2 5 1 4 2 3	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Generación de energía eléctrica 3 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento: EMGEA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 53 45 112 P 2 ED CENTRO COLSEGUROS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 4 6 9 3 6 1 0 2	2 0 0 8 1 1 1 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 2 9 9 1 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 22/10/2021 - 7:15:11 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0021924768 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dapdhAjIbackhFkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P.
Sigla:	GEN+ S.A. E.S.P. Ó GENMAS S.A. E.S.P.
Nit:	900251423-3
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-405820-04
Fecha de matrícula:	12 de Noviembre de 2008
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2021
Grupo NIIF:	5 - Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 53 45 112 PISO 20 EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	lmejia@genmas.com.co info@genmas.com.co jsuaza@genmas.com.co
Teléfono comercial 1:	3229910
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Calle 53 45 112 PISO 20 EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	info@genmas.com.co jsuaza@genmas.com.co lmejia@genmas.com.co
Teléfono para notificación 1:	3229910
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 13.636, otorgada en la Notaría 15a. de Medellín, en noviembre 06 de 2008, registrada en esta Entidad en noviembre 12 de 2008, en el libro 9, bajo el número 15046, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P
o la sigla abreviada EMGEA S.A. E.S.P

REFORMAS ESPECIALES

Que por escritura pública No.582 del 20 de mayo de 2013, de la Notaria 31a., de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2013, en el libro 9o., bajo el No.10716, mediante la cual la sociedad cambió su nombre y en adelante se denominará:

EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P.

Que por escritura pública No.1112 del 06 de octubre de 2014, de la Notaría 31a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 27 de octubre de 2014, en el libro 9o., bajo el No.20244, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad adiciona siglas y en adelante se identificará así:

EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Siglas: GEN+ S.A. E.S.P. Ó GENMAS S.A. E.S.P.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal la generación y la comercialización de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen. La gerencia, promoción y desarrollo de proyectos de generación y comercialización de energía eléctrica y la asesoría, consultoría e interventoría de los mismos. En desarrollo de su objeto: la sociedad podrá adquirir plantas de generación y gerenciar, proyectar, construir, operar, promover, mantener y explotar comercialmente centrales generadoras de electricidad, adelantando las acciones necesarias para preservar el medio ambiente y las buenas relaciones con la comunidad en la zona de influencia de sus proyectos; y realizar obras, diseños, asesorías, consultorías e interventorías, y comercializar productos en beneficio de sus clientes; realizar actividades con fines de beneficencia, civismo y educación. Así mismo, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia y en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; participar en licitaciones públicas y privadas; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y de actos, bien sea civiles, laborales, comerciales o financieros o de cualquier ?naturaleza que sean necesarios, convenientes o apropiados para el logro de sus fines; dar a, o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiarias, y de terceros dinero en mutuo; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; celebrar contratos de sociedad o adquirir acciones en sociedades y participar como socia en otras empresas de servicios públicos; escindirse y fusionarse con otras sociedades que tengan un objeto social afín; asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones distintas a las suyas, a menos que la decisión fuere aprobada por la mayoría absoluta de los miembros de la Junta Directiva, que sean o lleguen a tener el carácter de principales.

Que entre las funciones de la Asamblea está la de:

-Autorizar la venta o pignoración de activos estratégicos esenciales para el desarrollo de la empresa.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$160.000.000.000,00	160.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$49.797.080.000,00	49.797.080	$1.000,00
PAGADO	$49.797.080.000,00	49.797.080	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE: La Representación Legal de la compañia, la administración de los negocios sociales competen al Gerente de la sociedad.

SUPLENTE: El Gerente tendrá dos (2) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. En caso de ausencia del gerente y del primer suplente, las funciones de la gerencia serán asumidas por el segundo suplente que a falta de estipulación en contrario por parte de la Junta Directiva de la sociedad será su Presidente.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE: Salvo la limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia atribuida a la Asamblea General de Accionistas y a la junta Directiva serán funciones del Gerente de la Sociedad en ejercicio de su cargo:

1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudicial y/o Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente.

2) Dirigir, planear, organizar, establecer politicas y controlar 16 operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad.

3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales hasta por cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad.

5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la junta Directiva, asi como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma.

6) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea general de accionistas y de la Junta Directiva.

7) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y la junta Directiva de acuerdo con lo previsto por los estatutos y la ley.

8) Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los casos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se Propone.

9) Recomendar a la Junta Directiva la adopción de nuevas políticas.

10) Definir en asocio de la junta Directiva la orientación de la Contabilidad e información financiera de la empresa.

11) Elaborar un informe escrito de la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el Balance General del ejercicio y demás documentos exigidos por la Ley, serán presentados, en asocio de la junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas.

12) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea General de Accionistas o la junta Directiva.

13) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

parte de la asamblea general de accionistas.

14) Adquirir, enajenar, gravar y/o limitar el dominio de bienes sociales, de acuerdo con lo aprobado por la junta Directiva o Asamblea General de accionistas.

15) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañia.

16) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la Sociedad en materia de impuestos.

17) Nombrar, para los cargos previamente creados por la Junta, el personal de empleados de la sociedad, con excepción del Revisor Fiscal y sus auxiliares, y fijar las correspondientes asignaciones dentro de los límites establecidos por la Junta Directiva en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

18) Solicitar autorización de la Junta Directiva para la compra, venta y gravámenes de inmuebles; para la constitución de avales, garantías, prendas, hipotecas y demás gravámenes que comprometan el patrimonio de la Empresa, y para la inversión permanente en otras organizaciones, acorde con las normas que la regulan.

19) Suscribir convenios de colaboración empresarial, con entidades del sector eléctrico, y en particular con aquellas empresas que se encuentren en el marco del Gobierno Corporativo de sus Asociados, para aprovechar recursos que potencialicen la generación de sinergias de conocimiento en los distintos procesos de las empresas, previa autorización de la Junta Directiva.

20) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de accionistas, la junta Directiva y la Ley.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las atribuciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar al Gerente de la sociedad para la celebración o ejecución de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Autorizar al Gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

para constituir avales garantías, prendas, hipotecas y demás gravámenes que comprometan el patrimonio de la Empresa, y para realizar inversiones permanentes en otras organizaciones, acorde con las normas que la regulan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 161 del 26 de marzo de 2020, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara el 24 de abril de 2020, en el libro IX, bajo el número 9082, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN FERNANDO SUAZA RESTREPO DESIGNACION	8.061.755

Por Acta número 166 del 4 de junio de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2020, con el No. 24896 del libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA ALZATE MOLINA DESIGNACION	43.870.461

Por Acta número 85 del 3 de marzo de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 20 de septiembre de 2016, en el libro 9, bajo el número 21355, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL JAIME TRUJILLO RENUNCIA	70.105.844

Por Acta número 152 del 2 de octubre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 18 de diciembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 35836, se aprobó la renuncia del señor Gabriel Jaime Trujillo al cargo de segundo suplente del representante legal.

JUNTA DIRECTIVA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.29 del 25 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2021, con el No.24915 del libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
JULIAN SANTIAGO VASQUEZ ROLDAN - GERENTE DEL IDEA	C.C. 8.029.376
JOHN MAYA SALAZAR	C.C. 70.119.101
PEDRO JUAN GONZALEZ CARVAJAL	C.C. 70.072.814
CARLOS IGNACIO URIBE - SECRETARIO DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	C.C. 71.777.931
JHON JAIRO VELASQUEZ AGUDELO	C.C. 8.407.365

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALBA LUCIA SEQUEDA GAMBOA - SECRETARIO GENERAL DEL IDEA	C.C. 60.259.330
JORGE HUGO BARRIENTOS MARIN	C.C. 71.745.467
JORGE VERA ARANGO	C.C. 70.081.056
JOHN ALEXANDER OSORIO RAMIREZ - SUBGERENTE FINANCIERO DEL IDEA	C.C. 71.222.928
CARLOS ANDRES GIRALDO RUIZ	C.C. 71.786.883

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	TCL ASESORES S.A.S DESIGNACION	900.582.033-4

Por Acta número 28 del 3 de julio de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 4 de septiembre de 2020, en el libro IX, bajo el número 19755

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LINA MARIA GONZALEZ DESIGNACION	1.020.418.013
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALEJANDRO ECHAVARRIA V. DESIGNACION	8.356.599

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Comunicación del 10 de julio de 2020 de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 4 de septiembre de 2020, en el libro IX, bajo el número 19755

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	3816	14/04/2010	Not.15 Medellín	5953	20/04/2010	IX
Escritura	7780	12/07/2011	Not.15 Medellín	17549	29/09/2011	IX
Escritura	582	20/05/2013	Not.31 Medellín	10716	13/06/2013	IX
Escritura	1112	06/10/2014	Not.31 Medellín	20244	27/10/2014	IX
Escritura	1232	06/05/2015	Not.22 Medellín	8798	07/05/2015	IX
Escritura	2254	04/12/2015	Not.9 Medellín	400	12/01/2016	IX
Escritura	381	20/02/2017	Not.8 Medellín	3586	21/02/2017	IX
Escritura	3857	31/10/2017	Not.8 Medellín	25697	02/11/2017	IX
Escritura	1029	22/03/2019	Not.8 Medellín	9620	05/04/2019	IX
Escritura	2597	04/07/2019	Not.8 Medellín	022952	01/08/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRIZ: 405820-04 EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P.
SIGLA: GEN+ S.A. E.S.P. Ó GENMAS S.A. E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LA GENERACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 143 DE 1994 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTEN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN. LA GERENCIA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE LOS MISMOS.
CONFIGURACION: ACTA DE ASAMBLEA No. 5 DEL 15 DE JUNIO DE 2017, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 27 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18684 03/06/2021
MODIFICACION: ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 13 DEL 24 DE JULIO DE 2019, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 27 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18687 03/06/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

520761 12 LA CENTRAL HIDROELECTRICA SAN JOSE DE LA MONTAÑA S.A.S. E.S.P
DOMICILIO: SAN JOSE DE LA MONTAÑA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 50.01% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: LA GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
CONFIGURACION: ACTA DE ASAMBLEA No. 5 DEL 15 DE JUNIO DE 2017, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 27 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18684 03/06/2021

450122 12 CENTRAL HIDROELECTRICA JUAN GARCÍA S.A.S. - E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 75,195% -DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: LA GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
CONFIGURACION: ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 13 DEL 24 DE JULIO DE 2019, SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 27 DE 2021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18687 03/06/2021

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA-

MATRIZ: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA-
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: COOPERAR EN EL FOMENTO ECONOMICO, CULTURAL Y SOCIAL MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CREDITO Y GARANTIA Y EVENTUALMENTE DE OTROS A FAVOR DE OBRAS DE SERVICIO PUBLICO QUE SE ADELANTEN EN EL PAIS, DE PREFERENCIA LAS DE ÍNDOLE REGIONAL, LAS DE INTERES COMUN DE VARIOS MUNICIPIOS Y LAS DE CARACTER MUNICIPAL. TAMBIEN PODRA PRESTAR SERVICIOS DE FINANCIACION GARANTIA Y LOS DEMAS SERVICIOS FINANCIEROS A LOS DEPARTAMENTOS Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS. EL INSTITUTO POR EXCEPCION PODRA EXTENDER SUS SERVICIOS AL FOMENTO DE OBRAS EN EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS QUE ESTEN DESTINADAS A LA PRESTACION DE UN SERVICIO PUBLICO, O TIENDAN A SATISFACER UNA NECESIDAD BASICA DE LA COMUNIDAD QUE SEA DE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16240 10/12/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 05 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25640 11/11/2020

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

244302 04 HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.
SIGLA: HIDROITUANGO S.A. ESP
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: DISEÑO, CONSTRUCCION Y EXPLOTACION A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE PESCADERO ITUANGO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16240 10/12/2008

423452 12 HIDROELÉCTRICAS DEL RÍO ARMA S.A.S. E.S.P.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIGLA: HIDROARMA S.A.S. E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: LA PROMOCION, BUSQUEDA DE INVERSIONISTAS Y FUENTES DE FINANCIACION, ACTUALIZACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y LICENCIAS DE LA CADENA DE GENERACION DE ENERGIA DE LA CUENTA DEL RIOS ARMA, ESPECIFICAMENTE DE LOS PROYECTOS DE GENERACION DE ENERGIA, ENCIMADAS CAÑAVERAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 27 DE 2010
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6985 07/05/2010

414428 12 RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S
SIGLA: RENTAN S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD RENTAN S.A.S.
ACTIVIDAD: COOPERAR EN EL FOMENTO ECONÓMICO, CULTURAL Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SUS MUNICIPIOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CRÉDITO Y GARANTÍA A FAVOR DE OBRAS DE SERVICIO PÚBLICO QUE SE ADELANTEN EN EL PAÍS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30211 24/09/2015

405820 04 EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P.
SIGLA: GEN+ S.A. E.S.P. Ó GENMAS S.A. E.S.P.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: GENERACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 143 DE 1994 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTEN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O DEROGUEN. LA GERENCIA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE GENERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE LOS MISMOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2015
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 30358 28/09/2015

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

560899 12 VALOR + S.A.S.
SIGLA: VALOR+, VALOR +, VALOR+ S.A.S. Y VALOR + S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: El desarrollo y ejecución de actividades tendientes a la prestación, comercialización y consultoría de soluciones integrales para la administración y gestión de la información de recursos y las comunicaciones, mediante la operación de servicios de valor agregado que incluyen:
Gestión de procesos
de soporte, recaudo y facturación, administración de infraestructura tecnológica, BPO (internalización de procesos de negocios), contact center, conectividad, entre otras actividades conexas y similares.
CONFIGURACION: PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17313 11/07/2017

609515 12 GENERADORA SANTA RITA S.A.S. ESP
SIGLA: GENSARIT
DOMICILIO: ANDES - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 54,06% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPIYAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: GENERACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA
CONFIGURACION: FEBRERO 7 DE 2018, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 05 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25640 11/11/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3511
Actividad secundaria código CIIU: 3512
Otras actividades código CIIU: 3514, 7010

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Recibo No.: 0021924768 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dapdhAjIbackhFkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	EMGEA
Matrícula No.:	21-469361-02
Fecha de Matricula:	12 de Noviembre de 2008
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 53 45 112 PISO 20 EDIFICIO CENTRO COLSEGUROS
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,091,205,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: 3511

Recibo No.: 0021924768 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dapdhAjIbackhFkb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181852972

WEB
14:49:42

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO SUAZA RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8061755:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181852904

WEB
14:49:19

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGIA DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P. identificado(a) con NIT número 9002514233.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de noviembre de 2021, a las 14:50:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8061755
Código de Verificación	8061755211108145017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de noviembre de 2021, a las 14:50:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002514233
Código de Verificación	900251423321110814503 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

OLICÍA NACIONAL
)E COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:58 PM horas del 08-11-2021 el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía Nº **8061755**
Apellidos y Nombres: **SUAZA RESTREPO JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es valida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2021 11:40:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8061755 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27093954** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



La suscrita Revisora Fiscal en uso de las facultades que le confiere el artículo 9° de la ley 145 de 1960 y el artículo 10° de la ley 43 de 1990, y el suscrito representante legal con destino A QUIEN PUEDA INTERESAR.

CERTIFICA:

Que la **EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P** identificada con NIT. No **900.251.423-3** ha cumplido formalmente sus obligaciones de aportes a la seguridad social y de Parafiscales de todos sus empleados durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de seguridad social, nominas, prestaciones sociales, indemnizaciones y contribuciones parafiscales de sus trabajadores, exigidos por la ley y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Número de planilla: 9426879222 tipo E (Periodo de cotización Pensión: 10 – Salud: 11) fecha de pago noviembre 08 de 2021.

La anterior se expide a los 17 días del mes de noviembre del año 2021.

LINA MARÍA GONZÁLEZ MOLINA
C.C 1.020.418.013
TP: 223370-T
Revisora fiscal
en Representación de TCL Asesores S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 8 2 2 3 C C D 1 D E 4 6 6 C E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARIA GONZALEZ MOLINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020418013 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 223370-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: Envigado, 12 de Noviembre de 2021.

Señores
Municipio de Entrerrios.

Proceso de Contratación: MODERNIZACION LED

Yo Juan Fernando Suaza Restrepo, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. ES.P, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Entrerrios para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes Noviembre de 2021.

JUAN FERNANDO SUAZA RESTREPO
CC/ 8.061.755
Representante Legal
Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P

Km 17 vía Las Palmas – Parque Tecnológico Manantiales
Finca el Eugenio
Teléfono (574) 322 9910 | Envigado – Colombia
www.genmas.com.co

Certificación Bancaria

Bancolombia

Medellin, 18 de Marzo de 2021.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMPRESA DE GENERACION Y PROMOCION DE ENERGI identificado(a) con NIT No. 900251423 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	41278714533	2017/06/30	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia Maria Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO